



Ver datos comunes a todos los tratamientos

<b>N.º DE REGISTRO DE TRATAMIENTO: 61</b>		
Tratamiento	<b>EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO</b>	
Fines del Tratamiento	<b>Gestión y tramitación de Expedientes Sancionadores por infracciones de Tráfico</b>	
Categorías de Interesados	Ciudadanos en general	
Categorías de Datos Personales	<b>Datos personales del propietario de vehículo y del conductor</b> <b>Datos de comisión de infracciones administrativas</b> <b>Datos de comisión de infracciones penales</b>	
Datos categoría especial	Según la naturaleza de la infracción, pueden tratarse datos de categoría especial, relativos a infracciones administrativas o penales	
Origen de los Datos	El propio interesado y obtención en bases de datos corporativas o de otras administraciones	
Operaciones generales	<b>DESCRIPCIÓN OPERACIÓN</b>	<b>USUARIOS AUTORIZADOS</b>
	Obtención de los datos del ciudadano en las diligencias de denuncia Registro de los datos en las Bases de Datos corporativas Tratamiento general de los datos para la gestión de las diligencias y tramitación del expediente	*****
<b>OTROS DATOS</b>		
Tipo de Operaciones	Automatizadas y Manuales	
Decisiones Automatizadas	NO	
Plazos previstos para la conservación o para la supresión de los datos	Los datos se conservarán por plazo indefinido, hasta la tramitación final del expediente administrativo o la extinción de la finalidad para la cual se tratan, más el periodo de tiempo reglamentario de retención de <b>4 años a efectos de jurisdicción fiscal y de 6 años a efectos de jurisdicción mercantil</b> , al término del cual se suprimirán o anonimizarán para su uso estadístico.	
Archivo documentos físicos	En el propio servicio o departamento de la policía local. Unidad de tramitación de los expedientes sancionadores	
<b>COMUNICACIONES DE DATOS</b>		
1	Destinatario	Juzgados, Policía Nacional, Guardia Civil, otros Organismos Oficiales, en función de la naturaleza de la infracción
	Finalidad	Cumplimiento de las obligaciones sociales, fiscales, institucionales y otras legales
	Limitaciones	Se comunican exclusivamente los datos necesarios y obligatorios para cada destinatario
<b>BASE JURÍDICA Y LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>		
Base Jurídica	Ley 7-1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local Ley 40-2015 Régimen Jurídico del Sector Público Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.	
Licitud del Tratamiento (en <b>negrita</b> los que corresponden)	<b>c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento;</b> <b>e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento</b>	



**Ayuntamiento de Orihuela**  
**Documento de Seguridad de Datos Personales**  
**Ficha de Tratamientos**

Ref.Documento: D03-nnRegistro de Tratamientos

Edición: 1 Fecha Edición: 28/03/2018

Página: 2 de 2

<b>CONSENTIMIENTO</b>				
Demostración	La base jurídica del tratamiento no es el consentimiento del interesado			
Claridad	No aplica			
Consecuencias de la retirada	No aplica			
Facilidad para la retirada	No aplica			
Limitación	No aplica			
Texto del consentimiento	No aplica			
Texto del consentimiento de menores	No aplica			
<b>INFORMACIÓN A PROPORCIONAR AL INTERESADO</b>				
Medio	Hoja <b>Ciudadanos. Hoja Informativa General</b> Se entrega copia al interesado junto a las notificaciones preceptivas del procedimiento sancionador			
Protocolo	Entrega simultánea a las notificaciones			
Texto del documento con la Información a proporcionar al interesado durante su solicitud	Documento <b>Ciudadanos. Hoja Informativa General</b>			
<b>ENCARGADOS DE TRATAMIENTO</b>				
Encargado de Tratamiento 1	<b>SUMA</b> Tramitación y cobro en fase de apremio			
<b>ANÁLISIS DE RIESGOS</b>				
Fecha del Análisis	01-04-2018			
Activo	<b>Base de Datos de Expedientes Sancionadores en materia de Tráfico</b>			
Tipo de Activo	Información y datos Servicio			
Unidad Responsable	Departamento de Multas Tráfico			
Ubicación información	Aplicativos corporativos			
Dependencias con otros activos	No aplica			
<b>Guía AEPD</b> <b>Análisis de Riesgos</b>	<b>Características del Tratamiento</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>
	Tratamiento de Datos especialmente protegidos		X	
	Tratamiento a gran escala			X
	Tratamiento para evaluación personalidad			X
	Tratamiento para realización de perfiles			X
	Tratamiento intrusivo			X
	Tratamiento datos de colectivos vulnerables			X
	Toma de decisiones automatizadas			X
	Cruce de datos con otras fuentes		X	
	Acceso a los datos de gran número de usuarios			X
	Videovigilancia de espacios públicos			X
	Anonimización para estadísticas			X
	Uso de tecnologías inmaduras			X
	Cesiones a otras entidades, incluso grupo		X	
	Transferencias a países fuera UE			X
	Necesidad de una Evaluación de Impacto			X
Riesgo de pérdida o alteración información			X	
Documentación en soporte papel		X		
Intervención de proveedores			X	
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN ESPECÍFICAS APLICADAS</b>				
Descripción General de Medidas Técnicas y de Seguridad específicas	Descritas y referenciadas en el documento <b>D05 Declaración de Aplicabilidad</b>			